



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

###### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería, D. José Dicienta Bosch, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada, D. Rafael de Sevilla y Domínguez, comandante general de Artillería de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

###### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 23 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de sargento al cabo de la comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, José González Sánchez, como recompensa á su bizarro comportamiento al ser atacado por los moros el convoy de agua que conducía desde la fuente de los galápagos á la posición del Rincón, el día 12 de julio próximo pasado, y como caso comprendido en la regla novena de la real orden de 26 de junio último (D. O. núm. 139).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

### Sección de Estado Mayor y Campaña

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á los plausibles deseos manifestados por el primer teniente del grupo de ametralladoras afecto á la segunda brigada de la primera división, D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la continuación en dicho destino hasta la terminación de las actuales operaciones, sin perder sus derechos como alumno de la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Escuela Superior de Guerra.

\*\*\*

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en la primera brigada de la novena división, D. Bernardo Cariello Torrente, en instancia cursada por V. E. á este Ministerio en primero del mes corriente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á la situación de reemplazo, con residencia en esa región, por el plazo mínimo de un año y con sujeción á lo prevenido en real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Artillería

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de obrero aventajado de primera clase del personal del material de Artillería, al de segunda con destino en la

fábrica de Trubia, D. Heliodoro Sánchez Alonso, que reúne condiciones de ser ascendido y ocupa el primer lugar en la escala de su clase, asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad del día 16 de agosto próximo pasado, debiendo continuar destinado donde actualmente se halla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### CURSOS DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se cubran las plazas á que se refiere la real orden circular de 19 de agosto último (D. O. núm. 182) para el curso extraordinario de alumnos mecánicos-conductores de la Escuela de Automovilistas con el

personal que se expresa á continuación y con arreglo á las instrucciones siguientes:

1.ª Este personal emprenderá la marcha con la anticipación necesaria para encontrarse en el Campamento de Carabanchel y verificar su presentación el día 15 del actual.

2.ª Se presentará en la Escuela con todas las prendas de vestuario y equipo reglamentario, incluso la blusa de trabajo.

3.ª Mientras permanezca en la Escuelá disfrutará de las gratificaciones y jornales especificados en la base sexta de la convocatoria y se alojarán en la forma detallada en la séptima.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, séptima y octava regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Sección ó pelotón	Establecimiento en que están destacados
Cabo.....	Basilio Trillo Alejandro.....	Quinta.....	
Otro.....	Vicente Milián Oliver.....	Primera.....	
Obrero.....	Santiago Sánchez Pérez.....	Quinta.....	Taller de Precisión.
Otro.....	José Sánchez Lobo.....	Canarias.....	
Otro.....	Andrés González Bernal.....	Octava.....	Fábrica de Oviedo.
Otro.....	Francisco García Rivero.....	Idem.....	Idem de Sevilla.
Otro.....	Rogelio Soriano Conesa.....	Tercera.....	Parque de Cartagena.
Otro.....	Manuel Andel Sánchez.....	Primera.....	
Otro.....	Tomás Bernal Figueroa.....	Tercera.....	Fabrica de Trubia.
Otro.....	Jesús Martínez Díaz.....	Quinta.....	Idem.

Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Artillería, D. Pedro Esponera y Ortiz de Urbina, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo en que hoy se encuentra hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, D. Rafael López Caparrós, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo en que hoy se encuentra hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

#### REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á los Colegios de ese

cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que tienen en su poder los indicados Colegios se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Málaga y Estepona, de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., para su satisfacción, que el armamento que las citadas Comandancias tienen en su poder se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

#### Sección de Ingenieros

##### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros con destino en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, D. Rogelio Sol

y Mestre, actualmente en situación de excedente en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscrito á la subinspección de tropas de la misma región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 de mayo próximo pasado, promovida por el coronel del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Ricardo Benedicto Gálvez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Córdoba á Burgos; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de agosto último, promovida por el obrero filiado de Artillería Serafín Navarro Madrid, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Cartagena á Trubia (Oviedo); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo de dos meses, con arreglo

á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el conserje de segunda del Cuerpo de Intendencia Militar, con destino en este Ministerio, D. Pedro Gutiérrez Gómez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Coruña á esta Corte; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, y de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

## Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Trubia...	Una placa de acero cementado de 200 X 3.000 X 1.500 mm., curva en sentido de su mayor longitud.....	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Sección de Artillería de este Ministerio.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	2 lotes de 50 cebos experimentales para detonadores de granadas rompedoras de campaña y montaña y de 15 cm. ....	
Fábrica Nacional de Toledo.....	150.000 cartuchos de guerra Mauser en empaques modelo 1905; 50.000 cartuchos de salvos Mauser.....	Parque de Madrid.
Depósito de armamento de Badajoz.	2.500 cartuchos de ejercicio Mauser.....	Málaga, con destino al Parque de Melilla.
Maestranza de Sevilla.....	346 carabinas Mauser alemanas en estado de recomposición.....	Fábrica de Oviedo.
Parque regional de Sevilla..	Una escuadra de nivel para C. A. c. de 15 cm. y 4 medios discos para apoyo del vástago de M. B. c. de 15 cm. ....	Parque de Segovia.
Fábrica de pólvora de Granada.....	8 fusiles y una carabina Mauser en estado de recomposición.....	Fábrica de Oviedo.
Fábrica Art.ª de Sevilla.....	75 kilogramos de pólvora de salvos de cañón, filiación núm. 42.....	Parque de Valencia:
Fábrica de pólvora de Murcia.....	500 opérculos de cartón para cartuchos de salvos de cañón de campaña.....	Algeciras, con destino al Parque de Ceuta.
	2.000 kilogramos de pólvora de 1 mm., F. filiación núm. 10.....	
Parque regional de Barcelona.....	4 carros de raciones modelo 1911.....	Parque de Madrid para entregar á los regimientos 2.º, 4.º, 5.º y 10.º
	10.000 cartuchos de ejercicio Mauser.....	Parque de Sevilla.
	10.000 ídem íd. íd.....	Ídem de Valencia.
	3.000 ídem íd. íd.....	Ídem de Cartagena.
	4.000 ídem íd. íd.....	Algeciras, con destino al Parque de Ceuta.
Depósito de armamento de Gerona.	3.000 ídem íd. íd.....	Málaga, con destino al Parque de Melilla.
Ídem de Figueras.....	38 fusiles y 3 carabinas Mauser en estado de recomposición.....	Parque de Barcelona.
Ídem de Lérida.....	3 fusiles Mauser en estado de recomposición.....	
Parque regional de Zaragoza.....	9 ídem íd. en íd. íd.....	Fábrica de Oviedo.
Ídem de Burgos.....	6 fusiles y 3 carabinas Mauser en ídem íd.....	Parque de Madrid.
	5 fusiles Mauser en ídem íd.....	Ídem de Sevilla.
Fábrica de armas de Oviedo.....	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser	Depósito de Málaga.
	10 carabinas Mauser nuevas y un lote de piezas sueltas para fusil y carabina Mauser.....	Ídem de Granada.
	Una carabina Mauser y un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.....	Parque de Algeciras.
	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser	Ídem de Cartagena.
	Un fusil y una carabina Mauser y un lote de piezas sueltas para armamento Mauser.....	Parque de Barcelona para su entrega al 9.º regimiento montado.
	Un lote de piezas sueltas para armamento Mauser	Ídem de Menorca para desembarcar en el muelle de «La Mola».
	3 carros de granadas rompedoras con sus armos, para material de campaña modelo 1906..	
	2 mordazas para vainas de 7,5 cm. y 15 cm., con aplicación á las máquinas de sacar estopines..	
Fábrica de Trubia.....	Una teja porta cierre para C. H. E. 15 cm.....	Ídem de Cádiz.
	8 anillos obturadores para C. H. S. 24 cm.....	Cádiz, con destino al Parque de Tenerife.
	4 ídem íd. para O. H. S. 24 cm., ..	Algeciras, con destino al Parque de Ceuta.
	4 bandas de platillo de ídem íd. ....	
	3 anillos obturadores para C. H. S. 15 cm. ....	
Parque regional de Coruña.....	81 cajones de empaque diferentes.....	Fábrica de Artillería de Sevilla.
	80 jaulas para empaque diferentes.....	Maestranza de Sevilla.
	28 cajones para atalaje.....	Parque de Barcelona.
	13 cajones para monturas.....	1.ª Sección de la escuela Central de Tiro, á disposición de la Comisión de Experiencias.
Ídem de la Comd.ª de El Ferrol.....	12 proyectiles perforantes para C. A. c. de 15 cm. t. r. 1/45 de los recibidos de Trubia. ....	
Ídem íd. de Ceuta.....	6 proyectiles de escuelas prácticas para C. A. c. de 26 cm. Krupp.....	Parque de Cartagena.
Ídem íd. de Melilla.....	1.500 espoletas de doble efecto modelo 1907 fabricadas en 1908. ....	Pirotecnia de Sevilla.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de 200 paquetes de cura individual, desde el Parque de Sanidad Militar al tercer regimiento montado de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Aumentadas las dotaciones de camas en los hospitales militares de esa comandancia general hasta 30 las de oficial y 800 las de tropa, según real orden de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con objeto de completar dichas dotaciones, se verifiquen las remesas de ropas y efectos que á continuación se detallan, efectuándose el transporte con el carácter de muy urgente por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo segundo, artículo séptimo de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitanes generales de las primera, quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

#### REMESAS QUE SE CITAN

Desde el hospital militar de Pamplona, al de Larache: 50 camas «Mercadal», con su dotación reglamentaria de ropas, llevando los colchones y cabezales sus respectivos rellenos.

Desde el hospital militar de Valladolid, al de Larache: la dotación reglamentaria de ropas para 50 camas con sus rellenos correspondientes.

Desde el hospital militar de esta Corte, al repetido hospital de Larache: 30 camas «Mercadal» con su dotación de ropas y rellenos y 30 mesas de cabecera, y

Desde el Parque administrativo del material de hospitales, con el mismo destino, los efectos siguientes: Camas de oficial con su dotación reglamentaria de ropas, 14.

- Camas «Mercadal», 50.
- Mesas de cabecera, 100.
- Mesas de cabecera para oficial, 14.
- Fascos para medicinas, modelo 48, 100.
- Jácaras, 80.
- Platos, 400.
- Vasos, 150.
- Baños de pies, 20.
- Orinales, 150.
- Bacinillas de cama, 50.
- Escupideras de cama, 100.
- Tazas, 150.
- Tazones, 100.
- Escupideras de hierro ordinario, 50.
- Jaboneras de hierro esmaltado, 20.
- Palanganeros de hierro, 20.
- Palanganas de hierro esmaltado, 20.
- Cucharas para tropa, 150.
- Tenedores para tropa, 150.
- Cuchillos para tropa, 150.
- Cuchillos de cocina anchos, 6.
- Cuchillos de cocina largos, 10.
- Bancos de madera, 4.
- Banquetas, 10.
- Aparadores chineros, modelo 13, 3.
- Armarios de luna, modelo 17, 6.
- Espejos, modelo 147, 6.
- Mesas de comedor, modelo 197, 3.
- Mesas de escritorio, modelo 206, 3.

Perchas, modelo 231, 6.

Sillas de comedor, modelo 266, 12.

Sillas de asiento de regilla, modelo 264, 12.

Sillones, modelo 272, 4.

Lavabos, modelo 184, 6.

Madrid 9 de septiembre de 1913.—Luque.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material sanitario que tiene solicitado el regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, para un batallón expedicionario, y cuya relación detallada obra en el Parque de Sanidad militar, desde este establecimiento al expresado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material sanitario que tienen solicitado para un batallón expedicionario, los regimientos Infantería de Burgos, 36 y de Cantabria, 39, desde el Parque de Sanidad militar á los expresados regimientos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

## Sección de Intervencion

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Interventor militar de esa región, D. Joaquín Ortiz Gutiérrez, al comisario de Guerra de primera clase, con destino en la misma, D. Jaime López de Varó y Orejón, que pasará á situación de excedente, percibiendo el completo de su sueldo en activo con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### HONORES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por el Capitán general de Baleares acerca de los honores que en el acto de la revista de comisario deben hacerse á la bandera de un cuerpo por fuerzas de otro que al acto asisten, atendiendo á lo dispuesto en la real orden de 18 de marzo de 1903 (C. L. núm. 47) y considerando que en toda ocasión la bandera de cualquier unidad armada es

símbolo de la Patria, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en lo sucesivo todas las fuerzas del Ejército tributen á la bandera ó estandarte de cualquier cuerpo de mar ó tierra, sea en la ocasión que fuere, los propios honores que rendirían á la de la unidad orgánica á que pertenezcan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de primer teniente, sargento segundo y segundo teniente cabo, al segundo teniente cabo y guardia de ese real cuerpo, D. Antonio Larena Alonso y D. Manuel Blasco Moya, que están declarados aptos para el ascenso y son los primeros en su clase para obtenerlo; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad de 12 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante D. Eladio Soler y Pacheco, cese en el destino de jefe de detall de los Colegios de ese cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

#### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en comisión en la Academia de Artillería, que debe ser provista en la forma que determina el real decreto de 1.º de junio de 1911 (D. O. núm. 119), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los de dicho empleo que deseen ocuparla, promuevan sus instancias, con la anticipación necesaria, para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos y teniendo en cuenta que el designado deberá desempeñar la clase de cálculos y mecánica racional correspondiente al segundo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los individuos que figuran en la siguiente relación pasen destinados á los cuerpos y centro que en la misma se expresan, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1913.

El jefe de la Sección,  
P. A.  
El Coronel,

Ramiro Uriondo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, sexta y séptima regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra é interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita.

Antonio López Hernández, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Lanceros del Príncipe.  
Angel Ceballos Martínez, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Lanceros de Farnesio.  
José Pérez Manjón, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Lanceros de España.  
Ticiano Gómez Callejo, del regimiento Lanceros del Príncipe, á la Escuela Superior de Guerra.  
Patricio Sanz Romero, del regimiento Dragones de Numancia, á la Escuela Superior de Guerra.  
Lorenzo Ingelmo, de Cazadores de Lusitania, á la Escuela Superior de Guerra.

Madrid 6 de septiembre de 1913.—P. A.—Uriondo.

### Sección de Artillería

#### VACANTES

Vacantes en el tercer regimiento de Artillería de montaña, dos plazas de obrero bastero de segunda clase, contratados, dotada cada una con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparlas dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las Escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe; pudiendo tomar parte en dicho con-

Los que tengan título de maestro sillero-guarnicionero, facilitado en los establecimientos del arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (O. L. núm. 182).  
Madrid 8 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,

P. A.,

El Coronel,

*Luis de Santiago*

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.<sup>a</sup> María de la Purificación Orol Echalecu, viuda del músico mayor de primera clase D. Salvador Sánchez Escalera, en súplica de pensión que cree le corresponde por haber fallecido su citado esposo á consecuencia de enfermedad adquirida en la campaña de Melilla.

Resultando que según consta en el acta de inscripción en el Registro civil del distrito del Sur de Melilla, la muerte del referido músico mayor fué á causa de tuberculosis, enfermedad común que por ningún concepto puede considerarse adquirida en campaña.

Considerando que la recurrente no se halla comprendida en los beneficios del Montepío militar y que dicha enfermedad no es de las determinadas en la ley de 8 de julio de 1860 y real decreto de 28 de octubre de 1811.

Este Alto Cuerpo en 23 de agosto último ha acordado desestimar su instancia por carecer de derecho á la pensión que solicita.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifestó á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1913.

El General Secretario,

*Federico de Madariaga.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Josefa Careaga Moreno Bravo y termina con doña Ana Belda Ros, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestó á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1913.

El General Secretario,

*Federico de Madariaga.*

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid..	D. <sup>a</sup> Josefa Careaga Moreno Bravo.....	Viuda....	»	Comandante, D. Pedro Fernández de Córdoba y Bohorques.....	1.125	»	Montepío Militar....	29	diciembre.	1912	(Pag. <sup>a</sup> Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...)	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. Badajoz....	» Andrea Gómez Rodríguez...	Idem....	»	Capitán, D. Francisco Reyes Blanco....	625	»	Idem.....	17	junio..	1918	Badajoz.....	Campanario..	Badajoz.....	
Id. Guipúzcoa..	» Juana Echevarría Lacunza..	Idem....	»	Comandante de ejército, teniente de Carabineros, D. Joaquín Alfambra Rodríguez.....	1.125	»	22 julio 1891.....	14	idem...	1918	Guipúzcoa....	San Sebastián	Guipúzcoa...	
Id. Madrid.....	» María del Carmen Cañizares y Nieto.....	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. José Cañizares Sarti.....	625	»	Montepío Militar....	14	idem...	1918	(Pag. <sup>a</sup> Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...)	Getafe.....	Madrid.....	(B)
Id. Murcia y Plaza Carri-gena.....	» Josefa Calderón Martínez...	Viuda....	»	Capitán, D. Carlos Victoria Porres.....	625	»	9 enero 1908.....	17	idem...	1918	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	
Id. Navarra....	» Emilia Vidaurreta Laporte..	Huérfana	Soltera...	Comandante, D. Ambrosio Vidaurreta Luquin.....	1.125	»	Montepío Militar....	7	idem...	1918	Navarra.....	Iguzquiza...	Navarra.....	(C)
Id. Sevilla....	» María Guallar Martín.....	Viuda..	»	Alférez, D. José Pérez Díaz.....	688	75	8 julio 1860 y R. O. de 18 septiembre 1883.	8	enero..	1912	Sevilla....	Sevilla.....	Sevilla.....	(D)
Id. Valencia...	{ Filomena Belda Ros..... » Rosa Belda Ros..... » Ana Belda Ros.....	Huérfa-nas....	Solteras..	1. <sup>o</sup> teniente, D. Francisco Belda Pérez..	470	»	Montepío Militar....	20	marzo..	1913	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(E)

(A) Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por R. O. de 17 de diciembre de 1878, en concepto de viuda del causante, renunciando á la que pudiera corresponderle por su segundo marido, D. Mariano Contreras, arquitecto provincial que fué de Granada.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Clara Faustina Nieto Bouzas, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 22 de julio de 1905

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Felipa Laporte Hugalde, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 15 de marzo de 1906.

(D) Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida en 27 de noviembre de 1874 en concepto de viuda del causante, que se halla vacante. Ha acreditado que no percibe pensión por su segundo marido.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Filomena Ros Arbiol, á quien le fué otorgado por R. O. de 8 de noviembre de 1893, debiendo percibirlo en coparticipación y acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en las que lo conerven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 6 de septiembre de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Juliana Alcalde Mateo y termina con D.<sup>a</sup> María

Arce Guajardo, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente mani-

fiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1913.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Pes.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid...	D.ª Juliana Alcalde Mateo....	Viuda....	»	General de brigada, D. Ignacio Axó González de Mendoza.....	2.062	50	28 octubre 1811.....	14	mayo..	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. Toledo....	» Josefa Vázquez Miguel.....	Idem....	»	Primer teniente, D. José García Escribano	470	»	22 julio 1891.....	15	marzo..	1918	Toledo.....	Marrupe....	Toledo.....	
Id. Castellón...	» Mariana Serra Bas.....	Idem....	»	Idem, D. José Jiménez Sanz.....	470	»	Idem.....	27	abril... 1918	1918	Castellón...	Vinaroz....	Castellón...	
Id. de Huelva..	» Ana María Sánchez Toscano Morano.....	Idem....	»	Teniente coronel, D. Federico Infantes Gómez.....	1.250	»	Montepío Militar...	29	enero... 1918	1918	Huelva.....	Moguer....	Huelva.....	
Id. Zaragoza..	» María de los Dolores Vendrell Robusté.....	Idem....	»	Comandante, D. Jacinto Colao Fernández.....	1.125	»	Idem.....	24	novbre.. 1912	1912	Zaragoza..	Zaragoza..	Zaragoza....	
Id. Barcelona..	» Adolfin Cordovés Hernández.....	Idem....	»	Segundo teniente, D. Leandro Viladot Badia.....	400	»	22 julio 1891.....	11	mayo.. 1918	1918	Barcelona...	Barcelona..	Barcelona...	
Idem.....	» María Mercé Caballé.....	Idem....	»	Primer teniente, D. Marcelino Bonet Clota.....	470	»	9 enero 1908.....	22	marzo.. 1918	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Zaragoza..	» María de la Caridad Menacho Cunill.....	Idem....	»	Teniente coronel, D. Joaquín Roncal Cabrejas.....	1.250	»	22 julio 1891.....	9	mayo.. 1918	1918	Zaragoza..	Zaragoza..	Zaragoza....	
Id. Madrid....	» Martina San Miguel de la Gándara.....	Idem....	»	Coronel, P. Miguel Martínez de Campos Rivera.....	1.650	»	Idem.....	9	idem... 1918	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Castellón...	» Flora Ramona Magen Pons.....	Idem....	»	Primer teniente, retirado con los 40 céntimos del sueldo de su empleo, D. Juan Choelada Carmona.....	375	»	17 julio 1895.....	10	julio... 1918	1918	Castellón....	Calig.....	Castellón....	(B)
Id. Barcelona..	» Esperanza Loubriel Peraza..	Idem....	»	Comandante, D. Antonio Cebreco Moreno.....	1.125	»	22 julio 1891.....	16	junio... 1918	1918	Barcelona...	Barcelona..	Barcelona...	
Idem.....	» Julia Valdes y de Pastors...	Huérfa	Soltera...	Coronel, D. Gustavo Valdés Humarán...	1.650	»	Montepío Militar.....	17	idem... 1918	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Id. de Jaén....	D. Antonio Soler Arnalich.....	Huérfa	»	Médico primero de Sanidad militar, D. Angel Soler Cañella.....	625	»	Idem.....	25	agosto.. 1912	1912	Jaén.....	Linares....	Jaén.....	(D)
Id. Málaga....	D.ª Florinda García Peré.....	Viuda...	»	Coronel, D. Antonio Jaime Ramirez.....	1.650	»	Idem.....	27	junio... 1918	1918	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Id. Madrid....	» María Arce Guajardo.....	Idem....	»	Idem, D. Eliseo de Heredia Oromí.....	1.650	»	17 julio 1895.....	4	julio... 1918	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	

(A) Dicha pensión debe abonarse á la interesada previa liquidación y cese en la de 1.650 pesetas, que le fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 8 de agosto último. Tiene su domicilio en la calle de Quintana, núm. 22 principal.

(B) Tarifa folio 117 del Reglamento del Montepío Militar.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Dolores Pastors y Maranges, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 9 de julio de 1904.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por haber contraído segundas nupcias su madre D.ª María de la Concepción Arnalich Aragonés, á quien le fué otorgado por real orden de 28 de marzo de 1903, debiendo percibirlo por mano de su tutor legal y hasta el 25 de enero de 1925, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtuviera sueldo del Estado, Provincia ó Municipio.

Madrid 6 de septiembre de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Casimiro Planchuelo y de la Torre y termina con Damián Sánchez Quintanero y Pérez, por hallarse

comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva y las viudas mientras conserven su actual estado».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente co-

munico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de septiembre de 1913.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga*

Excmo. Señor...

*Relación que se cita.*

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las herederas	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPENZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Plas	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Toledo...	Casimiro Planchuelo y de la Torre...	Padre....	»	Sargento, Juan Pedro Planchuelo Fernández.....	547	50		5	abril...	1912	Toledo.....	Las Herencias	Toledo....	
Id. Madrid....	Andrés Artalejo Carrero..... Elisa López Zurdo.....	Padres...	»	Soldado, Luis Artalejo López.....	182	50		21	septbre.	1911	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Valdemoro..	Madrid....	
Id. Castellón..	Vicente Grau Ripollés.....	Padre....	»	Idem Vicente Esteban Grau Fuster..	182	50	8 Julio 1860.....	28	dicbre.	1911	Castellón.....	Todoleya...	Castellón..	
Id. Alicante...	Francisco García Soler.....	Padres...	»	Idem, Manuel García Jiménez.....	182	50		28	idem...	1911	Alicante.....	Villena.....	Alicante...	
Id. Soria.....	Barbara Jiménez González.....	Madre...	»	Idem, Ladislao Vas Ortega.....	182	50		1	mayo...	1912	Soria.....	Mazaterón..	Soria.....	
Id. Córdoba...	Rafael Francisco Patiño Labrandero.	Padres...	»	Idem, Antonio Patiño Rodríguez...	182	50		8	octubre	1911	Córdoba.....	Posadas....	Córdoba...	
Id. Alicante...	Maria del Carmen Rodríguez Huelva	Madre...	»	Idem, Antonio Navarro Cantó.....	182	50		28	dicbre..	1911	Alicante.....	Novelda....	Alicante...	
Id. Toledo....	Asunción Cantó Martínez.....	Madre...	»	Idem, José Sánchez Quintanero y Sánchez-Valiente.....	187		Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811..	26	julio...	1912	Toledo.....	Yébenes....	Toledo....	

Madrid 6 de septiembre de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERIA.—CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	H A B E R	Pesetas		Cts.
Existencia en fin del mes próximo pasado.	213,288		57	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España . . . . .	110,399		20
Por cuotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones. . . .	10,405		65	En la caja del Colegio, á dar distribución..	4,957		11
Recibido por donativos de jefes y oficiales.	648		50	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar. . . . .	844		08
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél. . . . .	3,779		87	En una cartilla del Monte de Piedad de Zaragoza, donativo de los Generales, Jefes, Oficiales y Profesores de Equitación de aquella guarnición, por el día de Santiago. . . . .	415		00
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio. . . . .	2,192		92	En depósito en el Banco de España en pesetas nominales. . . . .	100,000		00
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles. . . . .	1,090		50	<b>SUMA EL CAPITAL. . . . .</b>	<b>216,595</b>		<b>39</b>
Recibido del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, á cuenta de la subvención hecha al Colegio. . . . .	1,973		75	Por gastos efectuados en la Secretaría. . . .	15		00
Idem por donativo de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales y Profesores de Equitación de la guarnición de Zaragoza, con motivo de la fiesta de Santiago, en una cartilla del Monte de Piedad de aquella plaza. . . . .	415		00	Por la cuenta de gastos generales del Colegio. . . . .	8,699		75
Idem por pensiones de alumnos militares.	352		80	Por la ídem de alimentación de varones . .	1,553		50
				Por la ídem de asistencia de niñas. . . . .	1,457		00
<b>SUMA EL DEBE. . . . .</b>	<b>234,147</b>		<b>56</b>	Por la ídem de gastos de la imprenta. . . .	3,064		97
				Haberes de profesores y empleados civiles y mantención de éstos. . . . .	2,287		45
				Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad. . . . .	474		50
				<b>SUMA EL HABER. . . . .</b>	<b>234,147</b>		<b>56</b>

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios. . . . .	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES					
CUERPO DE EQUITACIÓN														EN COLEGIO		CON PENSIÓN			Escala núm. 1	Escala núm. 2				
1.º Tenientes. . . . .	2.º Tenientes. . . . .	Capitanes. . . . .	Comandantes. . . . .	Tenientes coroneles. . . . .	Coroneles. . . . .	Generales de brigada. . . . .	Generales de división. . . . .	Tenientes generales. . . . .	Profesores 3.º. . . . .	Profesores 2.º. . . . .	Profesores 1.º. . . . .	Profesores mayores. . . . .		Sub. 1.º. . . . .	Sub. 2.º. . . . .	Sub. 3.º. . . . .	Sub. 4.º. . . . .				Varones. . . . .	Hembras. . . . .	Varones. . . . .	Hembras. . . . .
2	17	33	30	103	255	583	486	295				16	18	4	1,867	101	88	11	5	175	8	3	25	45

Madrid 31 de agosto de 1913.

El teniente coronel Secretario,

LUIS DE LLANO

V.º B.º

El General Vicepresidente,

EL CONDE DE AGUILAR DE INESTRILLAS.